

Seguro de COMUNIDADES



Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: PATRIA HISPANA, S.A. de Seguros y Reaseguros
Registrada en: ESPAÑA - Nº Autorización: C0139

Producto: PH COMUNIDADES

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

En dar cobertura a la mayoría de los riesgos que puedan afectar a las Comunidades de Vecinos.



¿Qué se asegura?

✓ Incendio, rayo o explosión.	100%
✓ Ruina total del Edificio.	100%
✓ Gastos derivados de salvamento, demolición y desescombros, extinción de incendios, etc.	10%
✓ Desalojamiento forzoso.	25% máx. 1 año
✓ Pérdida de alquileres.	25% máx. 1 año
✓ Reconstitución de zonas ajardinadas.	máx. 3.000 €
✓ Actos de vandalismo o malintencionados.	100%
✓ Lluvia, viento, pedrisco o nieve.	100%
✓ Inundación y extracción de lodos.	100%
✓ Daños por Humo.	100%
✓ Choque, impacto y ondas sísmicas.	100%
✓ Derrame instalaciones de incendios.	100%
✓ Robo y expoliación.	100%
✓ Roturas de lunas, cristales y loza sanitaria.	100%
✓ Daños a instalaciones y aparatos eléctricos.	100%
✓ Asistencia en la Comunidad 24 horas.	Incluido
✓ Servicio de control de plagas.	Incluido
✓ Protección Jurídica Comunidades.	Incluido
✓ Riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.	Incluido

COBERTURAS OPCIONALES

✓ Daños producidos por el agua.	100%
✓ Gastos de desatascos.	máx. 500 €
✓ Gastos de exceso de consumo de agua.	máx. 1.800 €
✓ Restauración de daños estéticos.	Opción elegida
✓ Responsabilidad Civil y Fianzas.	Opción elegida



¿Qué no está asegurado?

- X Daños provocados de forma intencionada.
- X Daños causados por el uso o desgaste normal.
- X Daños cuando el edificio esté deshabilitado más de 30 días consecutivos.
- X Daños por utilizar el edificio a otros usos distintos para el que ha sido concebido.
- X Perjuicios o pérdidas indirectas.
- X Daños debidos a la falta de las reparaciones indispensables para mantener un estado normal de conservación del Edificio.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Robo de contenido dentro del edificio máximo 10.000 €.
- ! Robo de efectivo máximo 300 €.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En la ubicación del Edificio objeto de este seguro.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Realizar una declaración exacta del riesgo.
- ◆ Pago del precio del Seguro.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.
- ◆ Comunicar cualquier posible agravación del riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo de cada anualidad y en los periodos de pago pactados en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.